

**DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. GESTIÓN DE CONTRATOS Y TALLERES** MRD/RVP.

/P-2023

LAS CONDES,

2 4 FEB 2023

# ISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- Enforme Nro. 2 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 10 de PA REnero de 2023.
  - El Contrato a Honorarios de fecha 14/12/2022, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº4321 P-2022 de fecha 29/12/2022.
  - La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
  - El Informe de Imputación del Departamento de Finanzas, que se indica.
  - El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nº 74 del 13 de Enero de 2023.
  - Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

#### DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La Modificación de Contrato a Honorarios que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y **DE DESARROLLO 2023".** 

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	INF. IMP.
GONZALEZ GALINDO IGNACIO		PROFESOR	30/01/2023	01 de Marzo de 2023 30 de Noviembre de 2023	A SECTION OF THE SECT	\$4.178.400	N°1581/2023

- 2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 14 de Diciembre de 2022, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº4321 P-2022 de fecha 29 de Diciembre de 2022.
- 3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación 004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS; Asignación Interna Nº 002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Gestión de Contratos Y Talleres (2)
Oficina de Partes
Interesado (a)

ALCALDE

SUBROGAN



# DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES MRD/RVF.

# MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a 30 de Enero de 2023, entre la Municipalidad de Las Condes, representation de la Condes de Las Con	entada legalmente por
su Alcalde (S) don JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL,	cedula de identidad
, ambos con domicilio en Av. Apoquindo Nº3.400, comuna de La	s Condes, ciudad de
Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don (doña) GONZALEZ GALINDO IGNACIO	), cédula de identidad
N° ciudad de Sa	antiago, en adelante e
indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;	

## **PRIMERO**

Por Contrato a Honorarios de fecha **14 de Diciembre de 2022**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (Doña) **GONZALEZ GALINDO IGNACIO**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2023**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio Nº4321 P-2022 de fecha **29 de Diciembre de 2022**.

# **SEGUNDO**

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de Marzo de 2023** hasta el **30 de Noviembre de 2023**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo **del incremento** del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

# INCREMENTO

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO	
GIMNASIA ENTRETENIDA	2	278.560	2.507.040	

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA	VALOR
			INICIO Y TERMINO	PERIODO
PLAZAS FUNCIONALES	1	2,00	01/01/2023 al 31/12/2023	1.671.360
GIMNASIA ENTRETENIDA	2	2,00	01/03/2023 al 30/11/2023	2.507.040

TOTAL	4 178 400



#### **TERCERO**

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula tercera del contrato queda de la siguiente forma:

#### "CLAUSULA TERCERA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (doña) **GONZALEZ GALINDO IGNACIO**, serán de una renta bruta total de **\$4.178.400.-** (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS), con la deducción del 13% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$3.635.211.-** (TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Jefe del **DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES** y certificado del Director de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Enero	139.280	121.174
Febrero	139.280	121.174
Marzo	417.840	363.521
Abril	417.840	363.521
Mayo	417.840	363.521
Junio	417.840	363.521
Julio	417.840	363.521
Agosto	417.840	363.521
Septiembre	417.840	363.521
Octubre	417.840	363.521
Noviembre	417.840	363.521
Diciembre	139.280	121.174
	\$4.178.400	\$3.635.211

# **CUARTO**

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 14 de Diciembre de 2022, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº4321 P-2022 de fecha 29 de Diciembre de 2022.

# QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.



## **SEXTO**

El presente contrato se suscribe en siete ejemplares de igual tenor y data, quedando seis en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de don JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL, para actuar en respresentación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcalde (S), consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 74 del 13 de Enero de 2023.

JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

GONZALEZ GALINDO IGNACIO

R.U.T. NO